

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13152 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º. Que en el procedimiento numero 311/2010-H, por Auto de 18/3/10, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Derribos Pavon, S.L., con C.I.F. B41360421 y con domicilio en Bollullos de la Mitación, Sevilla.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Que el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º. Que los acreedores, e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Sevilla, 25 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100024045-1